

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 23 de febrero de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1135/2013. (2015ED0074)*

D.ª Silvia Marín Larios, Secretario Judicial, del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de Inver 131, SL, frente a Moises María Benmoussa Abdelali se ha dictado sentencia 116/14 de fecha 17 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SENTENCIA**

En Badajoz, a 17 de octubre de 2014.

Juez: Elena Gómez Calasanz.

Demandante: Inver 131, SL.

Procurador: D. Juan Carlos Almeida Lorences.

Letrado: D. Juan Pablo Suero Sánchez.

Demandado: D. Moisés M. Benmoussa Abdelali (en rebeldía).

Demandado: D. Federico Carretero Carmona.

Procurador: D.ª Ascensión Mateos Caballero.

Letrado: D.ª María Borrego Vázquez.

**FALLO**

Desestimo la demanda interpuesta por el procurador D. Juan Carlos Almeida Lorences, en representación de Inver 131, SL, frente a D. Moisés M. Benmoussa Abdelali, en rebeldía, y a D. Federico Carretero Carmona, representado por D.ª Ascensión Mateos Caballero.

Las costas serán satisfechas por parte actora.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

Publicación. La presente sentencia fue leída en audiencia pública en mi presencia. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Moises María Benmoussa Abdelali, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

La Secretario Judicial